



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL 2013

ANGOL,

1158

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIELA DE LOURDES ROJAS ROCHA**, RUT N° 08.810.265-7, con domicilio particular en Manuel Montt N° 574 Población Pedro de Valdivia de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 113 de fecha 17 de julio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-10901 de fecha 15 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIELA DE LOURDES ROJAS ROCHA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - CONFITERIA - BAZAR Y LIBRERIA (M.E.F.)** en el local ubicado en Manuel Montt N 574, Población Pedro de Valdivia esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/amm.

Distribución:

- Mariela de Lourdes Rojas Rocha
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL